



Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/25878  
2 de junio de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE  
DE BOSNIA Y HERZEGOVINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunta la carta de fecha 2 de junio de 1993 dirigida a Vuestra Excelencia por mi Presidente.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta y de su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Muhamed SACIRBEY  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 2 de junio de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Presidencia de la República de Bosnia y Herzegovina

Informados de que en el Consejo de Seguridad prosiguen los debates relativos al denominado Programa de Acción Conjunta, deseamos hacer algunas observaciones al respecto.

Hasta que se revise su mandato conjuntamente con nuestro Gobierno, y éste lo autorice explícitamente, no podemos aceptar el despliegue de nuevas fuerzas de las Naciones Unidas. A fin de evaluar la situación con mayor conocimiento de causa, hemos formulado algunas preguntas, pero, lamentablemente, no hemos recibido respuesta. Parece ser, sin embargo, que en la resolución sobre "zonas seguras" propuesta por los promotores del Programa:

- a. no se establecen plazos para la aceptación/aplicación del plan Vance/Owen ni se prevén las medidas necesarias para la aplicación de esos plazos;
- b. no se reconocen, en previsión del posible fracaso de las medidas alternativas, los derechos que asisten a la República de Bosnia y Herzegovina en virtud del artículo 51 de la Carta;
- c. no se aplica el concepto de zonas seguras con la amplitud necesaria para defender todos los centros de población amenazados (y al mismo tiempo se sigue denegando a esas "zonas/provincias no seguras" el derecho de defenderse por sí mismas);
- d. no se prevén fuerzas suficientes ni normas para entablar combate que justifiquen clara y eficazmente la designación de "zonas seguras";
- e. no se aborda el problema del control o la neutralización de las armas pesadas ni el del redesplicue de esas armas contra las "zonas no seguras";

Por último, durante los últimos días se han registrado nuevos ataques serbios contra varias de nuestras ciudades, entre ellas por lo menos dos "zonas seguras" (así como un peligroso deterioro de la situación humanitaria en otra "zona segura", Srebrenica). Hemos implorado al Consejo de Seguridad que responda a esos ataques directos contra nuestra población civil y contra la propia autoridad del Consejo. Nos preguntamos por qué no se ha reaccionado frente a esos ataques, y hemos de llegar a la penosa conclusión de que esa pasividad no se debe a la inexistencia de un mandato viable. Lo que falta es la voluntad de enfrentarse a los Serbios y de defender a la República de Bosnia y Herzegovina. Por esa razón, muy a pesar nuestro, nos vemos en la obligación de invocar el artículo 51 y de insistir en la necesidad de organizar nuestra legítima defensa.

(Firmado) Alija IZETBEOVIC  
Presidente de la Presidencia